

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, ABRIL 19 DE 2023.

Al despacho de la señora jueza informándole que la apoderada judicial de la parte demandante mediante escrito enviado a través del correo institucional solicita la entrega de título judicial consignado por PORVENIR SA por pago de costas del proceso ordinario. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: ROCIO TORREGROSA MOZO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICADO No.2300131050022017-00227-00

ABRIL VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Solicita la apoderada judicial de la parte ejecutante se ordene la entrega del título judicial consignado por PORVENIR S.A., por el pago de costas del proceso ordinario.

En primer lugar, como quiera que el expediente se encuentra archivado, se desarchivará.

Ahora bien, revisada la plataforma WEB TITULOS JUDICIALES del Banco Agrario que se lleva en este despacho, se pudo constatar que existe a órdenes de este despacho título judicial No.733046 por la suma de \$1.562.489 a favor de la demandante, consignado por PORVENIR S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, en consecuencia, se ordenará hacer entrega a la Dra. **JOHANNA CRISTINA ZUMAQUE NIEVES**, apoderada judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 8 del cuaderno principal del expediente, el título judicial **No.733046 por la suma de \$1.562.484 del 23 de octubre de 2019**, a favor de la demandante, consignado por PORVENIR S.A. por concepto de pago de costas procesales fijadas en la sentencia de primera y segunda instancia dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DESARCHIVAR el presente proceso.

SEGUNDO: ENTREGAR a la **Dra. JOHANNA CRISTINA ZUMAQUE NIEVES**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.063.149., en condición de apoderada judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 8 del cuaderno principal del expediente el título judicial **No.733046 por la suma de \$1.562.484 del 23/20 de 2019**, consignado por PORVENIR S.A. por concepto de pago de costas procesales fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia dentro del presente proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA**

dnc

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd6ce71af69dc2e35fa171be5d508990d673b80f8f73e6548b3393dc949dea84**

Documento generado en 20/04/2023 02:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>